



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00895
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Se reconoce personería conforme al poder conferido por los señores Iván Emilio Tafur Vanegas, Sandra Patricia Moreno Vanegas, Jesús Eduardo Tafur Vanegas y Clara Emilia Tafur Vanegas a la doctora MARI LUZ BERMUDEZ RIOS, identificada con la cedula No 21.533.110 y T.P. No 221.531 del Consejo Superior de la J.

Se incorpora al expediente oficio allegado de la oficina de Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

NOTIFIQUESE,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ